



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CURADURÍA AD-HOC.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00645-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales y los consagrados en los artículos 82 Y 577 del C. G. del P., se **DISPONE**:

1. ADMITIR la anterior demanda de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC**, para el trámite de Cancelación de Patrimonio de Familia conforme lo ordenan los artículos 23 y 29 de la Ley 70 de 1931, la cual fue instaurada por intermedio de apoderado judicial por los señores **JAVIER HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTELBLANCO Y EUGENIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**.

2. DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia como **Curador Ad-Hoc** de los menores **DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** quien fue beneficiada con este régimen, al(a) Dr. (a) _____, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 49 del C. G. del P., **COMUNÍQUESELE** para que si a bien lo tiene otorgue su consentimiento, para el levantamiento del gravamen que recae sobre el inmueble ubicado en la CL 63 SUR 70 D 75 BQ 8 AP 1001 (dirección catastral) de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula No. 50S-40601016.

3. Fíjense como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$800.000.

4. Una vez obre aceptación del auxiliar de la justicia, téngase por POSESIONADO Y DISCERNIDO EL CARGO, AUTORIZÁNDOLO PARA EJERCERLO.

5. Por Secretaría y a costa de la parte interesada expídase las copias auténticas necesarias para surtir el respectivo trámite.

6. NOTIFICAR al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado, para lo de su cargo.

Se reconoce personería para actuar al Dr. HAROLD MANUEL AGAMEZ MANRIQUE como apoderado de los solicitantes, en los términos para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0171**

HOY: **10 de diciembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria